

Sevilla, 16 de enero de 2020

Refª.: Circular SA 28 – 19/20

A los **Titulares de Centros**  
**Directores de Centros**  
**Junta Directiva**

## MESA DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

Estimados amigos:

Me pongo en contacto nuevamente con vosotros al objeto de trasladaros información de la Mesa de Educación Infantil que ha tenido lugar el 15 de enero en la Consejería de Educación a la que han asistido, el Director General de Planificación y Centros, Jose María Ayerbe, y el Jefe de Servicio de Educación Infantil, Ezequiel Gómez.

En cumplimiento del orden del día establecido, en primer lugar, hemos recibido información sobre el estado del incremento del coste plaza para el curso 2020/2021, tanto en relación con el estado de tramitación del mismo, pendiente de la aprobación por Acuerdo del Consejo de Gobierno, como acerca del procedimiento que deberán seguir los centros para la comunicación de la modificación del precio en el mes de septiembre.

Por parte de la Consejería se aporta el borrador de Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se aprueba la modificación de la cuantía del precio público del servicio de atención socioeducativa y las bonificaciones aplicables. Se incrementan un 15% los precios, resultando las siguientes cantidades:

- Servicio de atención socioeducativa: 240,53 euros.
- Servicio de comedor: 80,18 euros.
- Taller de juego (mensual): 63,64 euros.
- Taller de juego (día): 2,90 euros.

**Esta subida no repercutirá en los usuarios porque las bonificaciones se han incrementado en la cantidad exacta para que todas las personas usuarias paguen la misma cantidad, de forma que el incremento no lo soporten las familias sino la Administración.**



Las familias que no tenían bonificación han pasado a un último tramo sin techo económico para no tener que hacer frente a la subida. Por tanto todas las familias tienen que solicitar la ayuda, con independencia del nivel de renta.

El acuerdo se está tramitando y las cantidades que se derivan del mismo, ya están previstas en la Ley de Presupuestos para 2020.

Por otra parte, nos hacen hincapié en la siguiente situación: el Decreto Ley contempla la posibilidad de que los centros fijen su precio en una horquilla entre el establecido y un 15% menos, quedando fijado en el documento de adhesión. Por tanto, una vez se modifique el precio público, **todos los centros deberán comunicar a la Consejería cuál será el nuevo precio aplicable** ya que de lo contrario, se le aplicará el precio mínimo. Para ello se establecerá un sencillo procedimiento del que llegado el momento, os trasladaremos la información oportuna, si bien te adelantamos que se realizará antes del proceso de escolarización para el curso 2020/2021.

Posteriormente hemos abordado cuestiones relativas a la formación del personal de atención socioeducativa. El pasado 8 de noviembre se publicó en BOJA la resolución que permitía al personal de nuestros centros participar en la formación permanente impartida en los Centros de Formación de Profesorado, dando de esta forma cumplimiento a lo dispuesto en la disposición adicional 6ª del Decreto 149/2009, de Primer Ciclo de Educación Infantil en Andalucía, cuyo enlace te adjuntamos:

[https://www.juntadeandalucia.es/boja/2019/216/BOJA19-216-00002-16451-01\\_00164654.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/boja/2019/216/BOJA19-216-00002-16451-01_00164654.pdf)

El siguiente paso que se está dando, es la asignación de cada centro al Centro de Formación que le corresponda y posteriormente identificar al personal de atención educativa (directores/as, maestros/as y educadores/as) que tendrá acceso a las formaciones organizadas. Por tanto, es importante la correcta asignación de la categoría profesional de nuestro personal en el sistema informático Séneca.

A continuación, hemos abordado la gestión del modelo 233, que permite el incremento en mil euros del importe de la deducción de maternidad para atender los gastos derivados de la escolarización en un centro de educación infantil autorizado. Para ayudar en este trámite, desde el pasado lunes se ha volcado en Séneca un fichero donde aparecen las cantidades abonadas por las familias. En dicho fichero se pueden hacer los ajustes que se consideren necesarios, como por ejemplo modificar la cantidad en caso de que hubiera impagos. Una vez verificados los datos, se podrán exportar los datos a un fichero compatible con la Agencia Tributaria.

En el siguiente punto, relativo al procedimiento ordinario de admisión de alumnado para el curso 2020/2021, se destaca que se han elaborado unas Instrucciones conjuntas con APAE para coordinar los criterios tanto en la admisión como en la solicitud de ayudas. En esta línea técnicos de APAE y de la Consejería van a realizar una formación por provincias en el mes de febrero para ayudar a los centros en las dudas que pudieran tener.



Por parte de las Organizaciones se plantea una mayor flexibilidad en torno a las existencias de las aulas mixtas, siempre adaptándose a la autorización del centro. Se solicita que si existen vacantes en el centro solicitado, éste pueda adaptar su oferta antes de las reubicaciones.

Además, se informa de algunas novedades como la incorporación de la posibilidad de cruzar datos con la Seguridad Social para evitar la aportación de los informes de vida laboral. Esto ha conllevado la modificación de la solicitud para incluir la autorización al cruce telemático.

Finalmente, en el apartado relativo a otras cuestiones de interés, nos han trasladado información acerca de los datos de escolarización que arrojan unos números similares al curso anterior:

- Número total de matriculados en el proceso ordinario: 84.116 alumnos.
- Número total de matriculados a 30 de septiembre de 2019: 90.017 alumnos.
- Número total de matriculados a 31 de octubre de 2019: 92.231 alumnos.
- Número total de matriculados a 30 de noviembre de 2019: 93.078 alumnos.
- Número total de matriculados a 31 de diciembre de 2019: 93.788 alumnos.
- Número total de matriculados a 15 de enero de 2020: 94.269 alumnos.

En cuanto al procedimiento de adhesión, se informa del inicio del plazo del procedimiento. Este será el primer año en que se aplique la normativa relativa a zonas saturadas (aquellas que tienen más de un 20% de vacantes durante dos años). De las 672 zonas de escolarización en Andalucía, 207 se han calificado como saturadas. En cuanto a zonas próximas a la saturación (aquellas que tienen al menos un 20% de vacantes durante un año), se han calificado a 46 zonas.


Sobre el tema de la gratuidad del primer ciclo de infantil, el Gobierno central ha anunciado una modificación de la LOMCE que abarca entre otros a este sector, por lo que el Consejero ha pedido cita con la Ministra para ver en qué consistirá, pero se garantiza que el Gobierno andaluz defenderá el actual modelo de nuestra comunidad, y se exigirá que cualquier actuación en el sector no vaya en perjuicio de este modelo.

En cualquier caso, se comunica que esta situación ha supuesto una paralización del proyecto de Ley de Apoyo a las familias cuyo principal eje es la gratuidad de primer ciclo, ya que podría verse condicionado por los cambios en la normativa adicional.

Ya, en el apartado de ruegos y preguntas se expresa el agradecimiento a Marta Escrivá, antigua Viceconsejera, por su implicación con el sector y se solicita la presencia de la nueva Viceconsejera en la siguiente Mesa.



Sin otro particular, recibid un cordial saludo.



Carlos Ruiz Fernández  
Secretario Autonómico

NOTA: En la redacción de la presente Circular, y para evitar que la utilización de modos de expresión no sexista garanten de la presencia de la mujer en plano de igualdad pudiera dificultar su lectura y comprensión, toda expresión en ella reflejada que aparezca escrita en género masculino se entenderá como comprensiva de ambos sexos.

